

LA CNMV PUBLICA SU INFORME ANUAL SOBRE LA ACTIVIDAD DE SUPERVISIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LAS EMPRESAS EMISORAS

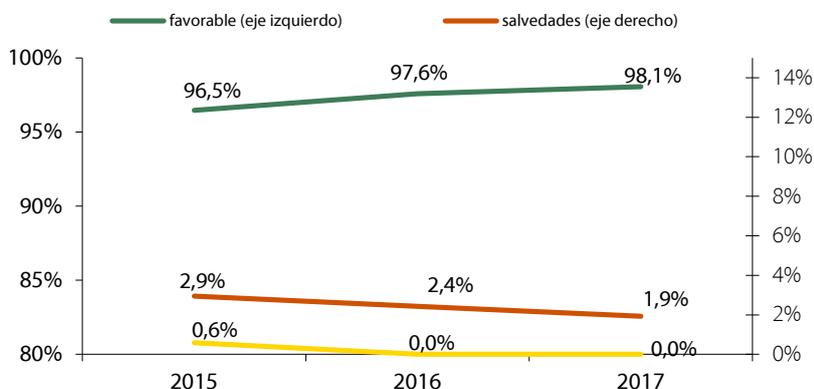
18 de febrero de 2019

- El 98,1% de los emisores han remitido informes con opinión favorable del auditor y, por décimo año consecutivo, todas las compañías del Ibex 35 presentan opinión favorable
- En la supervisión de las cuentas de 2018 se prestará atención a la primera aplicación de las nuevas normas internacionales de contabilidad (NIIF 9 y NIIF 15) y a los desgloses del estado de información no financiera

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha publicado hoy el [“Informe sobre la supervisión por la CNMV de los informes financieros anuales y principales áreas de revisión de las cuentas del ejercicio siguiente”](#) correspondiente a 2017. El documento describe la labor de supervisión realizada por el organismo en relación a las cuentas anuales auditadas remitidas por las empresas. También incluye el plan de supervisión previsto por la CNMV para las cuentas de 2018.

La CNMV recibió 297 informes de auditoría sobre las cuentas de 2017 -individuales y consolidados- correspondientes a 155 entidades emisoras. De éstas, el 98 % tenían informes de auditoría con opinión favorable. Por décimo año consecutivo todas las sociedades del Ibex 35 presentaron opinión favorable.

Opiniones respecto de las cuentas anuales



Fuente: CNMV

Tipología de salvedades

En 2017 continúa reduciéndose el número de informes de auditoría con limitaciones al alcance, al pasar de cuatro en 2016 (correspondientes a cuatro emisores) a tres en 2017 correspondientes a tres emisores. También, bajó de dos a uno el número de emisores cuyos informes contenían salvedades por incumplimiento de normativa contable.

Asimismo, 19 emisores incluyeron algún tipo de **párrafo de énfasis** (42 emisores en 2016), de los cuales 13 incorporan dudas sobre la continuidad de los negocios (18 en 2016).

En 2018 se han recibido tres informes especiales de auditoría que actualizaron, al cierre del primer semestre del ejercicio 2018, las circunstancias que dieron lugar a las salvedades expresadas por el auditor sobre las cuentas anuales de 2017.

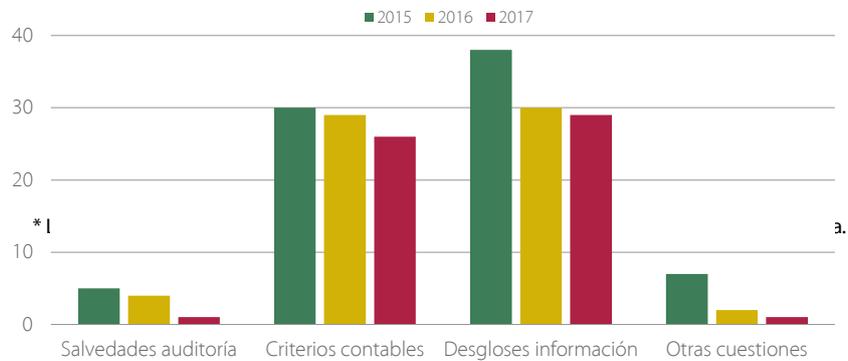
Labor de supervisión

El informe explica, también, el trabajo de revisión que la CNMV lleva a cabo sobre las cuentas anuales de las compañías cotizadas. Todos los informes recibidos se someten a una revisión formal sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente y, además, se realiza una revisión sustantiva sobre un número determinado de cuentas anuales auditadas.

De este modo, en 2018, se dirigieron requerimientos a 27 entidades entre las sujetas a revisión sustantiva, por uno o varios de los siguientes motivos:

- aportación de información adicional sobre cuestiones relativas a políticas contables de reconocimiento o valoración (24 entidades), y
- ampliación de los desgloses de información suministrados en el informe financiero anual (27 entidades)

Motivos de los requerimientos a los emisores (excluidos FT y FAB) *



* Los requerimientos incluyen los remitidos a los emisores sujetos a revisión formal y sustantiva.

Fuente: CNMV

Plan de supervisión para las cuentas de 2018

ESMA y los supervisores nacionales de la UE han acordado unas prioridades comunes de revisión para los estados financieros del ejercicio 2018.

Las áreas prioritarias en las que se centrará la revisión se refieren a:

- 1.- Cuestiones específicas relacionadas con la aplicación de la NIIF 15 y la NIIF 9; y
- 2.- Desglose del impacto esperado de la implementación de la NIIF 16;

Asimismo, otras áreas sobre las que los supervisores prestarán atención son:

- (i) Consideración de la economía argentina como hiperinflacionaria a partir del 1 de julio de 2018; y
- (ii) Desgloses del estado de información no financiera.

Además, ESMA y los supervisores nacionales continuarán analizando, cuando su impacto sea significativo, las áreas prioritarias publicadas en ejercicios anteriores, por ejemplo, la presentación del rendimiento financiero (APM y otros), y los desgloses relacionados con el impacto del *brexit*.



Adicionalmente, la CNMV ha decidido incluir, dentro del plan de revisión de los informes financieros anuales del ejercicio 2018 la supervisión del cálculo de las ganancias por acción y un análisis de la información del estado no financiero, teniendo en cuenta el contenido de la nueva Ley 11/2018 que implementa la normativa comunitaria en esta materia.

Durante su revisión de las cuentas correspondientes al ejercicio 2017, la CNMV ha identificado también otra serie de cuestiones relevantes que las sociedades cotizadas y sus auditores deberían tener en cuenta, como: (i) el tratamiento contable de los ajustes por hiperinflación; (ii) el reconocimiento contable de ingresos procedentes de comisiones iniciales no reembolsables; y (iii) los desgloses relacionados con la matriz de liquidez.

Asimismo, se revisarán aquéllas otras cuestiones específicas que sean relevantes a efectos de cada entidad.